

Descentralización: las incertidumbres que traen las nuevas regulaciones



Entrevista

Ignacio Irarrázaval:
“En procesos de descentralización, el ciudadano debe saber quién se hace responsable de cada cosa y eso no está nada claro en la actual institucionalidad” Pg. 5

La Columna de

Bettina Horst:
Elección de gobernadores regionales e implementación de ley de transferencia de competencias. Una cuota de realismo Pg. 9

En Concreto

Movilidad en Chile: qué detalles entrega el informe de la OCDE Pg. 18



LIBERTAD Y DESARROLLO



La Igualdad Liberal
Lucía Santa Cruz
2017

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

La Infancia Vulnerada
Varios autores
2018

La publicación analiza una serie de problemas y desafíos que presenta el actual sistema de infancia, realizando una propuesta de políticas públicas concreta para enmendar el rumbo de los niños vulnerados.

DISPONIBLES EN FORMATO DIGITAL

ya están en
amazon

Pronto estarán disponibles
otros títulos

VENTA ONLINE
LYD.ORG

Libertad y Desarrollo
Alcántara 498, Las Condes
Santiago de Chile
www.lyd.org





05

Entrevista

*Ignacio Irrázaval:
"En procesos de descentralización, el ciudadano debe saber quién se hace responsable de cada cosa y eso no está nada claro en la actual institucionalidad"*



09

La Columna de

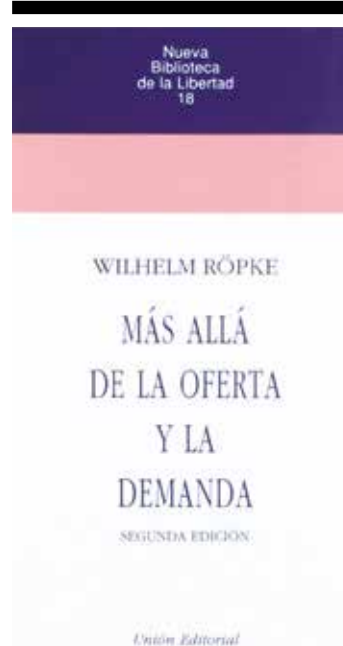
*Bettina Horst:
Elección de gobernadores regionales e implementación de ley de transferencia de competencias. Una cuota de realismo*



12

En Imágenes

LyD y Centro de Políticas Públicas UC realizaron seminario sobre descentralización



14

Lectura Recomendada

*Ángel Soto:
Más allá de la oferta y la demanda*

índice

CONTENIDOS

Editorial Pg. 04 / Actualidad Pg. 16 / En Concreto: Movilidad en Chile: qué detalles entrega el informe de la OCDE Pg. 18 / Congreso Pg. 20 / Redes: La trampa de la desigualdad Pg. 22 / Comprobado Pg. 24 / Actividades Pg. 25





editorial

El año 2020 elegiremos por primera vez a los gobernadores regionales junto a alcaldes y concejales. Esta elección, que es uno de los proyectos de ley aprobados en materia de descentralización, en vez de ayudar, han sembrado una serie de dudas sobre cómo será la implementación de éste y otros cambios que se vienen.

Esto, porque para lograr una verdadera descentralización se requiere que las competencias que se transfieran estén apropiadamente delimitadas y explicitadas, lo cual no se contempla en los cambios que vienen. Sobre este tema entrevistamos a Ignacio Irarrázaval, Director del Centro de Políticas Públicas UC, quien asegura que la apuesta de avanzar primero en la elección directa de gobernadores y de ahí ir construyendo la institucionalidad faltante es una apuesta riesgosa, pues se corre el peligro de caer en populismos y caudillismos. En la misma línea, Bettina Horst, Subdirectora de Políticas Públicas de LyD, se refiere en su columna a las reformas aprobadas, que se refieren principalmente a la descentralización política y administrativa, sin hacerse cargo de un eje tan importante como la descentralización fiscal.

En otros temas, queremos destacar en la sección Lectura Recomendada la reseña hecha por el académico de la Universidad de los Andes, Ángel Soto, sobre el libro *Más allá de la oferta y la demanda*, del economista alemán Wilhem Röpke, quien se refiere a la crisis de valores y a la relevancia de la cultura.

Además, reproducimos la columna *La trampa de la desigualdad*, de Gonzalo Schwarz, Presidente y CEO del Archbridge Institute, donde asegura que la verdadera trampa no es que hayan personas muy ricas, sino que el discurso público no nos deja enfocarnos en lo más importante que es la movilidad social, reducir la pobreza y en liberar el potencial de las personas.

En esa misma línea, detallamos los principales resultados del Informe de la OCDE sobre movilidad social en Chile, que deja claro tres aspectos muy importantes: en Chile hay una alta probabilidad que un hijo llegue más alto que sus padres; en el país hay una alta movilidad intrageneracional y que Chile es uno de los países con más alta movilidad de corto plazo.

Director

Luis Larraín

Editora

Alicia Lecaros

Comité Editorial

Cristina Cortez

Hernán Felipe Errázuriz

Bettina Horst

Francisca Lobos

Diseño y Diagramación

Ana María Wielandt

www.awdiseno.myportfolio.com

Fotografía

Magdalena Lecaros

Patricio Valenzuela

Impresión

A IMPRESORES

Alcántara 498, Las Condes

Santiago, Chile

Fono: (56) 2 2377 4800

Mail: lyd@lyd.org

Ignacio Irarrázaval

DIRECTOR DEL CENTRO DE POLÍTICAS PÚBLICAS UC:

“En procesos de descentralización, el ciudadano debe saber quién se hace responsable de cada cosa y eso no está nada claro en la actual institucionalidad”

Mucho se ha hablado sobre la necesidad de lograr una verdadera descentralización en el país, dando más autonomía a las regiones. En 2017 se aprobaron dos proyectos relacionados con el tema: uno referente a la elección popular de gobernadores regionales y otro relativo a la transferencia de competencias desde el gobierno central. Sin embargo, lejos de ser un avance, generan una serie de incertidumbres sobre su efectividad y operatividad. Sobre qué se viene a futuro conver-

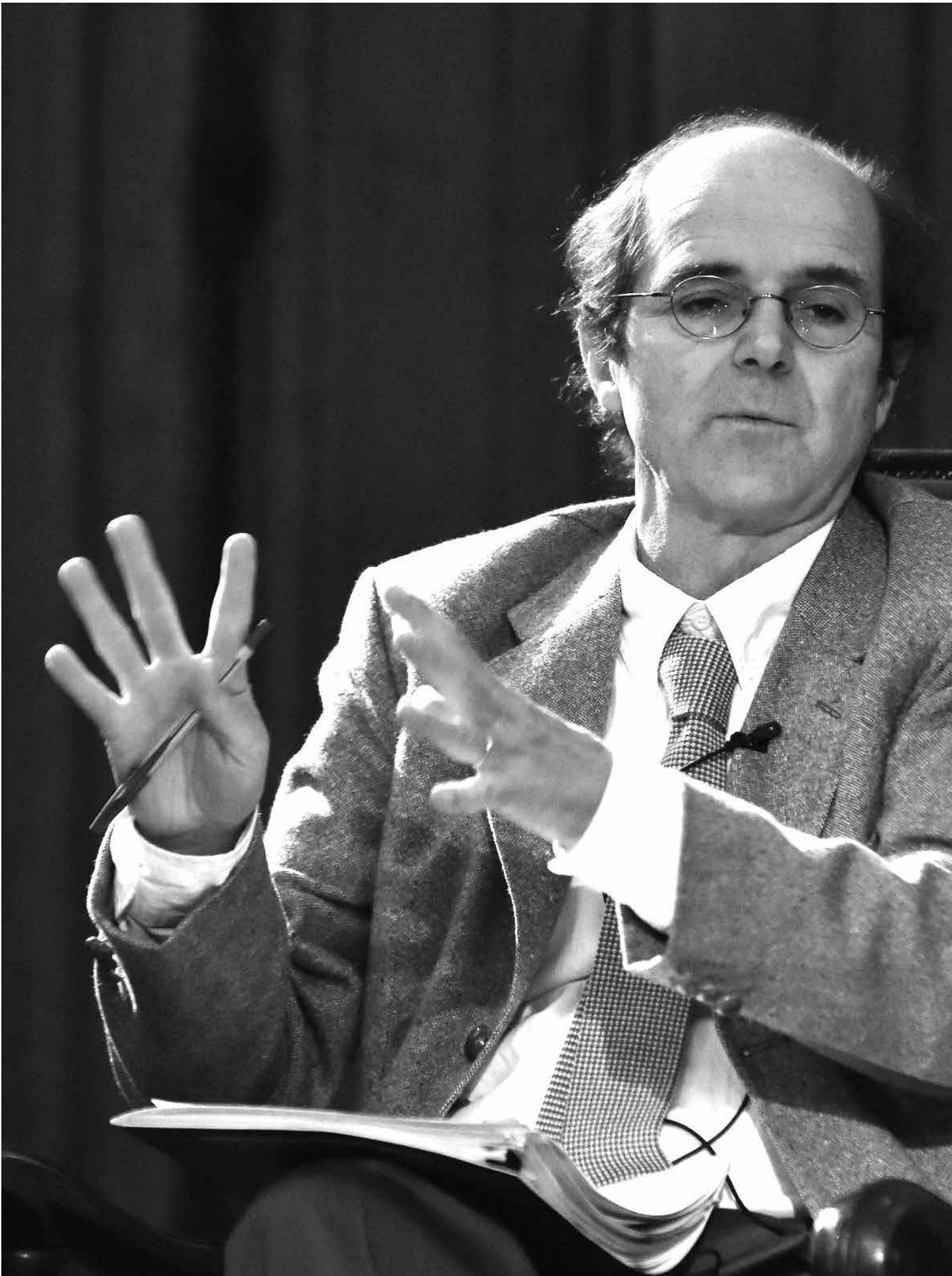
samos con Ignacio Irarrázaval, Director del Centro de Políticas Públicas UC.

¿Es la elección directa de gobernadores regionales la manera de dar más autonomía y representación a las regiones?

En la literatura sobre el tema se sugieren frecuentemente tres formas de descentralización. Administrativa, referida a la autonomía de gestión que tienen los gobiernos subnacionales para cumplir con sus funciones; fiscal, relacionada con la proporción de los

recursos públicos que los gobiernos subnacionales pueden comandar autónomamente; y finalmente, descentralización política, que se refiere a la capacidad que tienen los ciudadanos de elegir a sus representantes en los niveles de gobierno subnacionales.

Irarrázaval explica que tanto en el informe del Consorcio de Reforma del Estado 2009 como en otros documentos posteriores, hubo pronunciamientos por no avanzar en la descentralización política en la medida en que no existiese un buen correlato con lo



administrativo y fiscal, pues es arriesgado elegir autoridades con alta representación. “Los futuros gobernadores regionales acumularán más votos que los senadores, pero aún no tienen funciones claras ni tampoco los recursos suficientes. El año 2017, el ejecutivo propició una tramitación zigzagueante y a pie forzado que terminó con las leyes -21.073 y 21.074- que conocemos. Se logró el objetivo de tener elección directa de gobernadores regionales, pero a costa de un escenario muy incierto en términos de financiamiento y atribuciones”, asegura.

“Algunas personas afirman que la única manera de avanzar en la descentralización era arriesgándose a la elección directa de gobernadores regionales y desde ahí, construir el detalle de la institucionalidad faltante. En mi opinión, esta es una apuesta muy peligrosa, pues puede caer fácilmente en populismos y caudillismos”, asegura, haciendo hincapié en que “un precepto fundamental en procesos de descentralización

es que el ciudadano sepa quién se hace responsable de cada cosa, aspecto que no está para nada claro en la actual institucionalidad”.

En 2020 debutará la elección directa de los gobernadores regionales. Sin embargo, aún falta una reforma a los gobiernos regionales en materia de financiamiento y competencia, ¿por qué línea debieran venir esos cambios?

Para implementar estas leyes el gobierno debe redactar nueve reglamentos; dos de los cuales se refieren precisamente a marcos presupuestarios y otro a competencias.

En relación con los presupuestos, es muy importante definir cuál será el alcance del

presupuesto regional. Hasta la fecha éste considera la participación de la región en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y gastos de operación. Sin embargo, debe precisarse si los recursos para financiar las eventuales competencias que se traspasen ingresarán o no a ese presupuesto. También es necesario normar respecto a la información que se dispondrá en la región en relación con los recursos nacionales que se invierten en ésta, los que son obviamente

que intervienen en estos ámbitos, el listado puede ser infinito. Más aún, la ley establece que la transferencia de competencias también puede incluir la adaptación de instrumentos nacionales. En definitiva, se requiere un criterio claro para definir qué tarea específica es la que se está traspasando, cuáles son las responsabilidades que asume el nuevo ejecutor y particularmente, cómo se pueden estimar los recursos que deberán traspasarse para la ejecución de esta



Algunas personas afirman que la única manera de avanzar en la descentralización era arriesgándose a la elección directa de gobernadores regionales y desde ahí, construir el detalle de la institucionalidad faltante. En mi opinión, esta es una apuesta muy peligrosa, pues puede caer fácilmente en populismos y caudillismos”.

de interés para los futuros gobernadores regionales. También se ha hablado de elaborar una ley de rentas regionales que traspase a las regiones una parte o ciertos tributos específicos, como podría ser el Impuesto Específico a la Minería. Creo que este último aspecto generará una discusión bastante larga.

Por otra parte, si bien la Ley 21.074 establece un mecanismo de transferencia de competencias, lo hace en términos bastante generales. La mayor dificultad consiste en dirimir qué son competencias traspasables en los ámbitos de fomento productivo, ordenamiento territorial y desarrollo social. Si se recorren las funciones y atribuciones de todos los ministerios y servicios públicos

nueva función. Demás está decir que, para prevenir traslapes o duplicación de tareas, los recursos asociados a una determinada competencia deberán sustraerse de la institución de origen para sumarse a la nueva institución que los albergue.

Cabe destacar que correspondería formular una ley o reglamento de responsabilidad fiscal para los gobiernos subnacionales.

LOS PROT Y LAS ÁREAS MUNICIPALES

En todo el debate sobre descentralización hay dos temas centrales que se han discutido poco. Estos son los Planes de Ordenamiento Territorial (PROT) y las Áreas Metropolitanas.



“

Hay un peligro aquí de comenzar a definir “vocaciones productivas” de los territorios con un grado importante de arbitrariedad”.

Irrázaval sostiene que el PROT podría ser un instrumento bien interesante para dar certezas sobre las posibilidades de inversión en los territorios. Sin embargo, los contenidos que considerará están poco explicitados y exigen poca fundamentación. “Hay un peligro aquí de comenzar a definir “vocaciones productivas” de los territorios con un grado importante de arbitrariedad”, advierte.

Otro desafío interesante se refiere a las Áreas Metropolitanas, pues a juicio del experto, ciertamente hay ciudades conurbadas que están divididas en municipios que muchas veces no se coordinan adecuadamente para resolver los problemas comunes que los afectan. No sólo es el

caso del Gran Santiago, sino también de Valparaíso, Viña del Mar, Villa Alemana, Quilpué o bien Concepción, Talcahuano, Tomé, Hualpén, San Pedro de la Paz y otras ciudades. Nuevamente, si bien esta iniciativa tiene potencial, existe el problema del traslape de funciones entre los distintos gobiernos que actúan sobre el mismo territorio.

¿Cómo se compatibilizan las políticas regionales con las comunales?

En lo formal, la ley apela a una coherencia entre los distintos instrumentos de planificación del gobierno regional y el comunal, pero el criterio predominante es *Top-Down* (desde arriba hacia abajo). Es decir, la últi-

ma palabra en términos de aprobaciones la tiene el nivel regional, si es que no el nivel nacional. Esto sucede en los instrumentos de ordenamiento territorial como en los de desarrollo.

¿Qué rol cumplen los municipios en esta descentralización y cómo potenciarlos?

Esta legislación en la práctica no toca directamente a los municipios, salvo en lo referido a las áreas metropolitanas. Hay una variedad de temas adicionales referidos a lo municipal, como el perfeccionamiento del Fondo Común Municipal, la creación de otros fondos de compensación, la implementación de la ley de plantas municipales, entre otros. **LD**

ELECCIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES E IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS. UNA CUOTA DE REALISMO

Bettina Horst

Subdirectora de Políticas Públicas de LyD

Durante los últimos meses del gobierno anterior, se aprobaron en el Congreso dos proyectos de Ley que modifican en forma importante el rol que hoy tienen los gobiernos regionales. En materia de descentralización política se aprobó la elección de la nueva figura de gobernador regional, que viene a ser la máxima autoridad del gobierno regional –rol que a la fecha, entre otros, ejerce el Intendente Regional, cargo de exclusiva responsabilidad del Presidente de la República. La primera elección se llevará a cargo en octubre del 2020 en conjunto con las elecciones de alcaldes y concejales municipales. Faltan un poco más de dos años para ello.

Durante su tramitación legislativa, surgió con fuerza la idea de que hoy los gobiernos regionales cuentan con escasas atribuciones y por ende, para efectivamente poder validar a estos nuevos cargos electos, se les debía dotar de mayores competencias. En consecuencia, se aceleró el proyecto de ley que ya llevaba varios años en el

Congreso, el cual establece un mecanismo mediante el cual el gobierno central puede transferir competencias a las instancias regionales.

Pero la nueva normativa, más que transferir directamente competencias, lo que hace es fijar un marco legal para que la autoridad central transfiera a los gobiernos regionales determinados, funciones en los ámbitos de ordenamiento territorial, fomento productivo y desarrollo social y cultural. Este traspaso de competencias puede gatillarse por el propio gobierno central o bien a solicitud de un gobierno regional. Para evaluar las solicitudes de transferencia o impulsarlas desde la Presidencia de la República se contará con un comité interministerial el que debe asesorar al Presidente en esta materia. Este comité está integrado por el Ministro del Interior, el de Hacienda, el Secretario General de la Presidencia y por el o los ministros sectoriales correspondientes. En el caso de las solicitudes iniciadas por el gobierno regional, se forma además una comisión de estudios por materias o competencias a transferir,



la cual estará integrada por representantes del gobierno regional y de el o los servicios nacionales correspondientes. Cabe hacer presente que siempre es el Presidente de la República el que tiene la respuesta final a realizar o no la transferencia, la cual puede ser temporal o transitoria. En el caso de la transitoria también será éste el que determine la revocación de la misma.

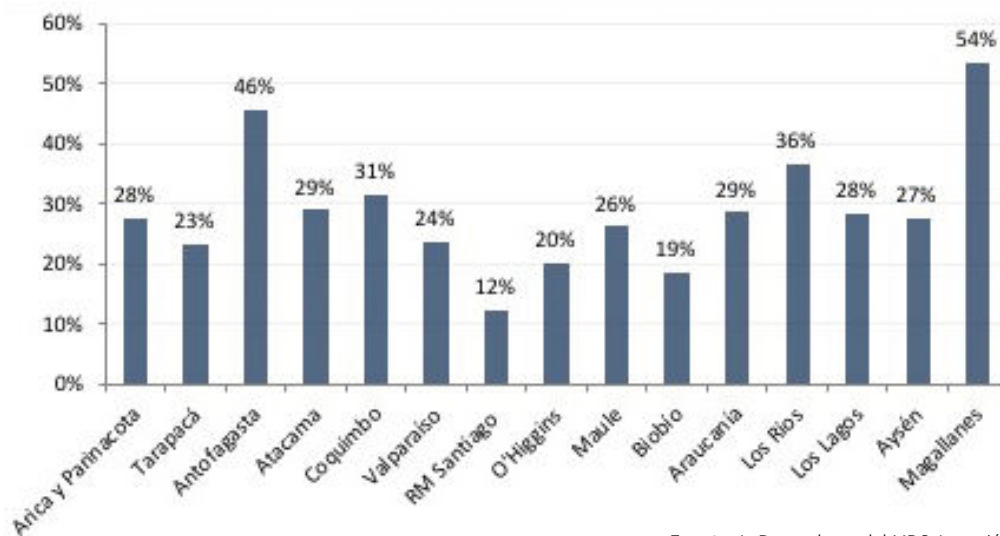
Así, el Presidente de la República juega un rol único en esta materia, pudiendo sin más rechazar o facilitar, incluso contrario a la opinión de la Comisión de Estudios y/o el Comité Interministerial, la transferencia de competencias. Como esto operará con gobernadores regionales electos, queda por verse, pero sin duda que será fuente de potenciales conflictos y tensiones entre las regiones y el gobierno central.

En forma transitoria la ley plantea que hasta el 10 de marzo de 2022 se podrán transferir competencias de oficio por el Presidente de la República, para lo cual se deberá considerar la disponibilidad de recursos económicos y de personal, así como evitar la duplicidad e interferencia de funciones con otros organismos.

La implementación de esta ley implica un desafío importante para las autoridades. Ello implica la dictación de siete reglamentos, los que determinarán en gran medida los espacios de conflictividad entre los gobiernos regionales y el gobierno central.

Uno de los reglamentos más relevantes, es el que debe fijar las condiciones, plazos y materias en el traspaso de competencias. En este aspecto resulta central la evaluación en cuanto a los recursos económicos y de personal que se requieren transferir en conjunto con la nueva

Inversión de decisión regional en relación al total de la inversión pública efectiva por región. Año 2015



Fuente: LyD con datos del MDS, Inversión pública efectiva regionalizada.



Se corre el grave riesgo que se diluyan las responsabilidades de las nuevas autoridades regionales electas ante la ciudadanía, si entre regiones y el gobierno central se culpan mutuamente por el rol que cada uno debe asumir en determinadas materias y si están debidamente financiadas”.

competencia para poder efectivamente desarrollarla. Se corre el grave riesgo que finalmente se diluyan las responsabilidades ante la ciudadanía de las nuevas autoridades regionales electas, si entre regiones y el gobierno central se culpan mutuamente por el rol que cada uno debe asumir en determinadas materias y si están debidamente financiadas.

A partir de la aprobación de estas leyes se han generado importantes expectativas sobre el rol que tendrán los gobiernos regionales en el futuro. Se ha planteado que a partir de la elección de los gobernadores, los gobiernos regionales tendrán una importancia mucho mayor a la que hoy tienen y que con ello se terminará el fuerte centralismo que existe en el país, pero a pesar de la elección de las autoridades regionales, es probable que poco cambie -más allá de acrecentar el nivel de conflicto entre las regiones y el gobierno central- lo que terminará por frustrar las expectativas de quienes han impulsado esta idea.



“Las reformas aprobadas hablan de descentralización política y administrativa, pero un gran eje que no se ha abordado es el de descentralización fiscal. La lista de temas pendientes en la materia es larga.



Hoy por ejemplo, los gobiernos regionales básicamente están abocados a la distribución de distintos fondos regionales para el financiamiento de proyectos de inversión que postulan a estos fondos. Si bien es su tarea principal, la realidad nos dice que en gran medida es el gobierno central, a través de los ministerios y las empresas públicas, los que determinan los proyectos a ejecutar. Así, los fondos de decisión regional sólo representan el 25% de la inversión pública efectiva. Es decir, las regiones sólo tienen injerencia en uno de cada cuatro pesos que se invierten en su territorio. Cuando uno mira la realidad de cada región se ob-

serva que en el caso de regiones como la Metropolitana sólo el 12% debe ser aprobado por el gobierno regional, mientras que en Magallanes el 54% es de decisión regional. Así, pareciera ser que paradójicamente es en la capital del país donde más centralizada está la inversión pública.

Las reformas aprobadas hablan de descentralización política y administrativa, pero un gran eje que no se ha abordado es el de descentralización fiscal. La lista de temas pendientes en la materia es larga. Aún existen importantes espacios de discrecionalidad de la SUBDERE en la asignación de fondos entre re-

giones, lo cual es incompatible con autoridades electas e independientes políticamente del gobierno central.

Otro gran ausente de la discusión sobre descentralización han sido los municipios. No se puede olvidar que son el nivel de gobierno más cercano a las personas y puerta de entrada a gran parte de los bienes y servicios entregados por el Estado. Con todo, el desafío de implementar esta reforma es importante, pero más aún, es realmente avanzar en materia de descentralización, que aborde temas fiscales y también otorgue más recursos y autonomía a los municipios. **LD**

EM imágenes

LYD Y EL CENTRO DE POLÍTICAS PÚBLICAS UC REALIZARON SEMINARIO SOBRE DESCENTRALIZACIÓN

Con más de cien asistentes en el Salón de Honor de la Casa Central UC se realizó el Seminario “Descentralización: una mirada integral a la implementación de las reformas que vienen”, organizado por Libertad y Desarrollo y el Centro de Políticas Públicas UC.

María Paz Troncoso, Jefe de la División de Desarrollo Regional, abrió el encuentro, donde explicó algunos aspectos de la implementación de la ley de fortalecimiento a la regionalización

y los desafíos de la agenda de descentralización del gobierno del Presidente Piñera.

Luego se dio paso a un panel de conversación que fue moderado por la periodista de Tele 13 Radio, Macarena Lescornez, y que estuvo integrado por el Senador por la Región del Biobío, Felipe Harboe; la Senadora por la Región de Tarapacá, Luz Ebensperger; la Subdirectora de Políticas Públicas de Libertad y Desarrollo, Bettina Horst; y el Director del Centro de Políticas Públicas UC, Ignacio Irrarázaval. **LD**







MÁS ALLÁ DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Ángel Soto

*Profesor Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de los Andes (Chile)*

“Las cosas auténticamente decisivas son las que están más allá de la oferta y la demanda, aquellas de las que depende el sentido, la dignidad y la plenitud interior de la existencia, las que se refieren a metas y valores situados en la esfera de lo moral entendido en su más amplio sentido”.

Estas palabras las escribió en 1957 el economista alemán Wilhem Röpke (1899-1966) en su libro *Más allá de la oferta y la demanda*, publicado en español en 1979.

la moneda, dando curso al marco alemán. Una época, hasta 1966, conocida como “el milagro alemán”, pero que para Erhard no constituía tal, pues su explicación no era sobrenatural ni estaba en el ámbito de la

Röpke jugó un papel fundamental en las ideas que aplicó Ludwig Erhard hace 70 años, cuando en 1948 impulsó en Alemania un poderoso plan de reformas económicas que tuvieron como centro la liberalización de la economía a través de la apertura del comercio, la eliminación de los controles de precios, la prohibición del déficit público y cambiaron

fe: bastó dejar que funcionara la economía libre, y al poco tiempo se vieron los resultados con la reaparición de mercaderías y el aumento de la producción. Los soviéticos, temerosos a la libertad del individuo, respondieron cerrando los accesos a Berlín, lo que significó que se creara un puente aéreo hasta 1949, año en que además se dividió Alemania en la República Democrática y la República Federal.

Erhard escribiría: “mis propios esfuerzos para alcanzar una sociedad libre serían apenas suficiente expresión de mi gratitud hacia quien [Röpke] en tan alto grado influyó en mi posición y en mi conducta”.

Nuestro autor escribió varios libros, entre los que destacamos *La teoría económica* (1937) y *La crisis social de nuestro tiempo* (1942), este último para muchos uno de los más importantes.

Sin embargo, y reforzando su liberalismo económico, en *Más allá de la oferta y la demanda*, junto con criticar al Estado de

WILHELM RÖPKE

MÁS ALLÁ
DE LA OFERTA
Y LA
DEMANDA

SEGUNDA EDICIÓN

Unión Editorial

Título:

Más allá de la oferta y la demanda

Autor:

Wilhelm Röpke

Editorial:

Unión Editorial / 1996

Páginas: 320

disponible para compra en
www.lyd.org

Bienestar y las causantes de la inflación, los problemas del centralismo y la descentralización, la moderna sociedad de masas y las condiciones y límites del mercado, incluye una dimensión trascendental del ser humano en el análisis económico.

Si bien lo que más le preocupa en este libro es la crisis de valores y -aceptando el respeto a las instituciones, también denominado el *rule of law*- su centro está en la cultura a la que le da la máxima relevancia.

Para el inspirador del exitoso modelo alemán de postguerra, el exceso de tecnicismo en el análisis económico liberal, que finalmente mide todo matemáticamente, ha convertido a los seres humanos en autómatas o simples piezas de una meta por cumplir. Dice: "el hombre no vive de radios, autos y frigoríficos, sino de aquel mundo no sujeto a compraventa, situado más allá del mercado y de las cifras del negocio global, vive de la dignidad, de la belleza, de la poesía, de la elegancia, de la caballerosidad, del amor y de la amistad, de lo incalculable que

desborda lo cotidiano y sus objetivos, de la comunidad, de la policromía vital, de la libertad y del despliegue de sus capacidades personales" (p. 117). De ahí que la economía de mercado sólo puede ser considerada una parte de este orden más amplio y global. Por tanto, nuestros economistas no pueden seguir pretendiendo explicar todo en función de sus modelos matemáticos, sino que requieren de la filosofía, de la historia, pues "el que sólo sabe economía no sabe ni siquiera eso" (p.120). Esta frase que me hizo recordar otra: "un buen economista no sólo sabe economía".

El exceso de culto al *standard of life*, ¿a qué lleva? A la ansiedad, a la depresión, al cardiólogo, sin obviar que también a la quiebra e incluso la cárcel. No es curioso que, como dice el autor, finalmente lo seres humanos vuelven a descubrir los valores del jardín, la música hogareña, los libros.

El problema es que hay un distanciamiento entre el mundo de los negocios respecto de la cultura y viceversa, "cargado de resentimiento"

mutuo. Un antiintelectualismo de algunos empresarios y un anticapitalismo de no menos "amplios círculos de intelectuales". ¿Cómo hacer para "que el mundo del espíritu sea tan respetado por el mundo de los negocios, como a la inversa"? (p. 145). El mercado, no es perfecto... es, y tampoco subordina a los seres humanos, los coordina. Por eso, dice Röpke, no puede tomar por sí mismo las últimas decisiones importantes y es inevitable buscar una decisión fuera del mercado, es decir, más allá de la oferta y la demanda (p. 168).

Concluye: "las batallas no son un problema matemático que pueda confiarse a una calculadora electrónica. El factor decisivo reside también en la vida económica, en cosas tan alejadas de las matemáticas como puede ser una carta de amor o una fiesta de Navidad, en fuerzas morales y espirituales, en reacciones anímicas, en opiniones que están más allá de las curvas y de las ecuaciones, en lo eternamente incalculable e imprevisible" (p. 302). **LD**

Comisión Nacional de Energía nombra a **Natalia González como integrante del nuevo Consejo de la Sociedad Civil**

La Comisión Nacional de Energía (CNE) dio a conocer el nuevo Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) para el período 2018–2019, en el cual figura la Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Legislativos, Natalia González, como miembro titular y la Economista Senior de LyD, Macarena García, como miembro suplente.

La instancia está dirigida a todas aquellas instituciones u organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro y que sean representativas del distinto espectro de intereses y visiones relacionadas con el ejercicio de las competencias y atribuciones de esta Comisión y el desarrollo de sus políticas públicas.



CICLO DE CHARLAS SOBRE **POPULISMOS LATINOAMERICANOS**

Entre el jueves 2 de agosto y el 16 se realizará el Ciclo de Charlas sobre populismos latinoamericanos.

El jueves 2, Ricardo Cubas, profesor del Instituto de Historia de la Universidad de los Andes, se refirió al auge y caída de los neopopulismo en Latinoamérica.

El jueves 9 de agosto será el turno de Fernando Wilson, doctor en Historia y profesor asociado de la Universidad Adolfo Ibáñez, quien se referirá a la situación en Venezuela. Y el jueves 16, Francisco Javier Tagle, de la Facultad de Comunicación de la Universidad de los Andes, expondrá sobre las

emergencias populistas latinoamericanas, desde el fujimorismo hasta el socialismo del S. XXI y su variante indigenista.

Por último, el martes 21 de agosto, Lucía Santa Cruz, miembro del Consejo Asesor de LyD, moderará un panel con un invitado venezolano, ecuatoriano y boliviano.





Nueva investigadora en LyD

Javiera Cid se integró al equipo de investigadores de LyD, específicamente al área política, donde se centrará en el seguimiento y análisis de temas indígenas y corrupción.

Javiera Cid es Cientista Política con mención en Políticas Públicas de la Universidad del Desarrollo. Se desempeñó como ayudante de investigación del Programa Sociedad y Política entre noviembre del 2017 y julio del 2018.

CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SEGUNDO SEMESTRE



El Ciclo de Políticas Públicas dirigido a jóvenes, comenzará el próximo 24 de agosto y consta de cinco charlas cuyos temas centrales serán: la descentralización, migraciones, pensiones, regulación de plataformas digitales y educación superior.

Entre los expositores confirmados están la Subdirectora de LyD, Bettina Horst, el Consejero, Hernán Felipe Errázuriz, la Coordinadora del Programa Social, María Paz Arzola y la Economista Senior, Carolina Grünwald. **LD**

Las charlas tienen como propósito transmitir algunas nociones básicas de cada tema, entregar argumentos para defender ideas y analizar una política pública específica acorde a la coyuntura.

Movilidad en Chile: qué detalles entrega el informe de la OCDE



Recientemente la OCDE publicó un informe que analiza la movilidad social en los países miembros, entre ellos está Chile. Uno de los hallazgos

indica que en el promedio de estos países existe una baja movilidad social intergeneracional, lo que se traduce en que para que un niño de una familia de la parte inferior de la escala de ingresos suba a la mitad de ésta, se requerirían al menos cinco generaciones. Este resultado se explica por la alta persistencia o correlación entre

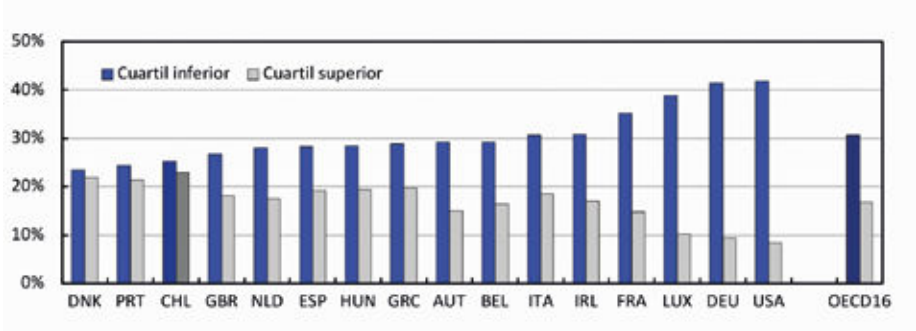
los ingresos y niveles educacionales de padres e hijos, de manera que los últimos suelen verse limitados por la situación de los primeros.

Sin embargo, al revisar el resto del informe nos encontramos con que el panorama para nuestros países es en realidad menos oscuro de lo que este dato inicial revelaría y que, de hecho, hay una serie de indicadores en los cuales Chile sobresale positivamente respecto al resto de los países estudiados.

Al revisar el resto del informe nos encontramos con que hay una serie de indicadores en los cuales Chile sobresale positivamente respecto al resto de los países estudiados.

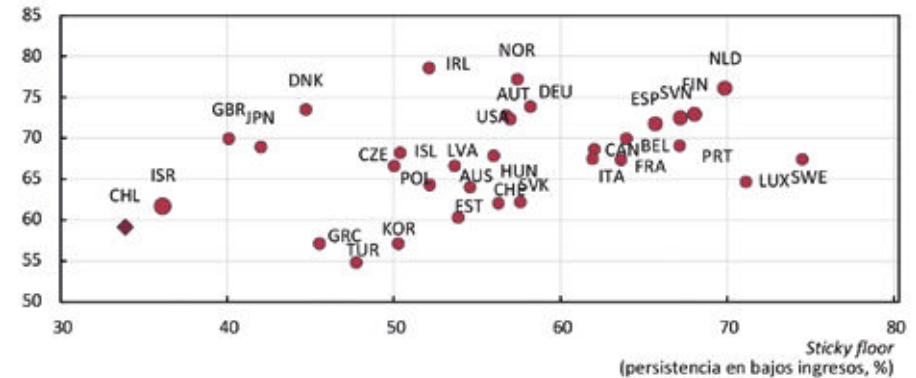
1. En Chile hay una alta probabilidad que un hijo llegue más alto que sus padres

Al comparar los ingresos de los hijos respecto a sus padres, se ve que en Chile la probabilidad que el hijo de un padre perteneciente al cuartil de menores ingresos se mantenga en el mismo nivel es comparativamente baja, mientras que la probabilidad que ascienda al cuartil de mayores ingresos del país es comparativamente alta. Ello da cuenta de un resultado positivo que Chile exhibe en relación a los países de la OCDE.



2. Chile tiene alta movilidad intrageneracional

En Chile hay comparativamente una baja probabilidad que a lo largo de cuatro años una persona se ubique sistemáticamente en el 20% de menores ingresos. Es lo que el informe define como *sticky floor*, es decir, la persistencia con que una persona se



mantiene en la parte baja de la distribución de ingresos. Dicho de otra forma, en Chile una persona que se ubica en el 20% de menores ingresos tiene una probabilidad alta de salir de ahí en comparación con lo que ocurre en el resto de los países de la OCDE.

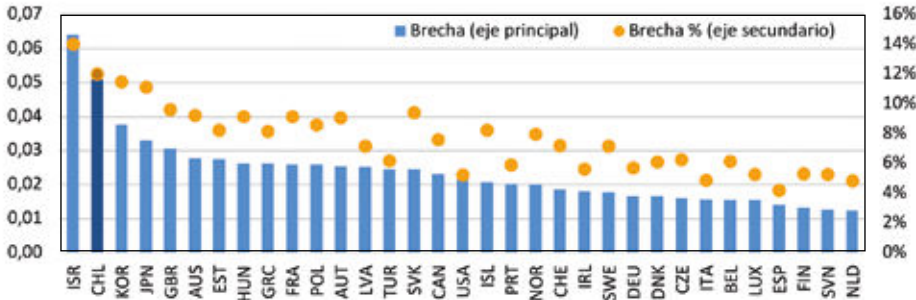
Asimismo, en el país hay comparativamente también una alta movilidad en el 20% superior de ingresos (*sticky ceilings*), lo que se traduce en una alta probabilidad de que una persona de altos ingresos experimente un retroceso.

3. Chile es uno de los países con más alta movilidad de corto plazo dentro de la OCDE

Un tercer indicador que provee el informe de la OCDE sobre movilidad en el corto plazo, o dentro de una misma generación, se obtiene al comparar el promedio de los índices Gini de los últimos cuatro años y el índice Gini que se obtiene al promediar los ingresos de cada

persona en el mismo período. Naturalmente, el promedio de los ingresos captura la movilidad dentro de una misma generación, siendo, por lo tanto, el índice obtenido menor. De esta forma, la diferencia entre ambos indicadores de Gini se utiliza como aproximación a

la existencia de movilidad: mientras más alta la brecha entre ambos, mayor movilidad. En ese sentido, Chile resalta como uno de los países con mayor diferencia entre ambos cálculos de Gini, y por lo tanto, con más alta movilidad de corto plazo dentro de la OCDE. **LD**





CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO



Recientemente el Ejecutivo envió al Congreso Nacional un proyecto de ley con el objeto de perfeccionar la institucionalidad fiscal vigente, cuyo objeto es crear un Consejo Fiscal Autónomo (CFA), en línea con las mejores prácticas internacionales.

Actualmente la política fiscal se enmarca en el cumplimiento de una meta de balance estructural (BE), la cual es definida por cada nuevo gobierno entrante de acuerdo a lo establecido por la ley de responsabilidad fiscal del año 2006- para todo su período. Adicionalmente, y creado por decreto el 2013, existe un Consejo Fiscal Asesor (CF), cuyo objeto es asesorar al Ministerio de Hacienda en la discusión, análisis y emisión de recomendaciones en materias relacionadas con la determinación del balance estructural. Sin embargo, el establecimiento de la regla de BE y la posterior conformación del CF no han sido suficientes para asegurar el manejo responsable de las cuentas fiscales, llevando al gobierno a presentar una deuda bruta a niveles no vistos desde principios de los años noventa, producto de los sostenidos y crecientes déficits efectivos observados en los últi-

mos años. Sumado a lo anterior, la estimación y evaluación del BE se ha modificado y complejizado, haciéndose cada vez más ajena al entendimiento público. Por tanto, la existencia de un CF es una condición necesaria, pero no suficiente, ya que el diseño de su institucionalidad es fundamental.

El actual proyecto de ley aborda y cumple con las características esenciales que cualquier CF debe tener para asegurar su adecuado funcionamiento. Así se avanza en forma importante en fomentar la autonomía del CF, principalmente al sostener su institucionalidad a través de una ley, darle financiamiento propio y recursos para contratar estudios o asesorías. Respecto a la necesidad de establecer objetivos claros, el proyecto amplía las funciones del CF, pero siempre conservando el carácter de organismo consultivo del Ministerio de Hacienda (no vinculante) asociado al BE. Finalmente, se avanza en transparencia incluyendo la obligación de divulgar los informes que prepare el Consejo y la información o documentación que genere en el ámbito de su competencia, los que serán publicados y presentados ante el Congreso Nacional.

Las medidas incorporadas repre-

Así se avanza en forma importante en fomentar la autonomía del CF, principalmente al sostener su institucionalidad a través de una ley, darle financiamiento propio y recursos para contratar estudios o asesorías. Respecto a la necesidad de establecer objetivos claros, el proyecto amplía las funciones del CF, pero siempre conservando el carácter de organismo consultivo del Ministerio de Hacienda (no vinculante) asociado al BE.

sentan un gran avance en el perfeccionamiento de la institucionalidad fiscal vigente. Destaca, en particular, el avance en la autonomía legal y financiera del CFA y en la transparencia, lo que contribuye a dar más certidumbre.

Sin perjuicio de lo anterior, aún hay espacio para perfeccionar

esta institucionalidad. Dichas enmiendas se relacionan principalmente con la independencia del presidente del CFA respecto del ciclo político y de ampliar las atribuciones del CFA al monitoreo del presupuesto de la Nación en relación a los ingresos y gastos efectivos, así como de los supuestos utilizados.



NUEVA LEY DE ADOPCIÓN



El proyecto considera importante el hecho de tratarse de un ambiente familiar donde se pueda ejercer adecuadamente el rol de padre y de madre, lo que estaría induciendo hacia una forma de familia de carácter más bien tradicional.

país con mejores expectativas para el niño no es una decisión que pueda desecharse *a priori*.

Con todo, se trata de una iniciativa que es comprensiva de todos los elementos jurídicos y de hechos que inciden en la adopción, y que debería constituir una mejora en la regulación de esta importante materia. **LD**

Sobre la base de tutelar el interés superior del niño (cuestión transversalmente aceptada), se propone una nueva regulación de la adopción, cuyo fin último es hacer realidad el derecho de todo niño a vivir en una familia. De ahí que deberá ser objeto de estudio determinar qué se entenderá por familia para estos efectos, así como definir quiénes pueden ser adoptantes, aspecto que estaría encomendado al SENAME o a organismos privados autorizados por el SENAME. Serán ellos quienes certificarán la condición de adoptantes a quienes no estén afectos a alguna inhabilidad legal.

El proyecto considera importante el hecho de tratarse de un ambiente familiar donde se pueda ejercer adecuadamente el rol de padre y de madre, lo que estaría induciendo hacia una forma de familia de carácter más bien tradicional. Sin embargo, en el proyecto también se declara que la certificación como adoptante no podrá negarse por causales que constituyan discriminación arbitraria, cuestión que cabría precisar. Es este un aspecto relevante de la iniciativa, que en este punto intenta concordar posturas teóricamente distantes.

Con todo, podría buscarse una posición equilibrada a favor del niño, tomando los resguardos que sean necesarios.

Para proceder a la adopción se establece un procedimiento en dos etapas. Primero, se discute ante un juez de familia la "adoptabilidad" del niño, etapa que tiene por objeto determinar si el niño se encuentra en alguna de las causales que contempla el proyecto para ser sujeto de adopción. Ejemplos de dichas causales son el abandono, la imposibilidad de cuidar del niño por parte de sus parientes más cercanos, la entrega voluntaria por parte de ambos padres, entre otras. En esta etapa se puede formular oposición a la "adoptabilidad", cuando, por ejemplo, algunos parientes estiman que el niño no está en situación de abandono. Una vez determinada la "adoptabilidad", se procede a la adopción propiamente tal. En esta etapa no se admiten oposiciones, lo que da más seguridad a los que finalmente se constituyen como adoptantes del menor.

Tratándose de extranjeros adoptantes de un niño chileno, sólo procederá la adopción cuando no existan interesados en Chile. Este es otro aspecto que cabría revisar, dado que la vida en un

★★★★★ Digno de aprobación sin modificaciones
 ★★★★☆ Digno de aprobación con modificaciones menores
 ★★★☆☆ Requiere mejoras sustanciales

★★☆☆☆ debe ser reformulado íntegramente
 ★☆☆☆☆ No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable)



LA TRAMPA DE LA DESIGUALDAD

Gonzalo Schwarz

Presidente y CEO del Archbridge Institute

En el discurso público, la trampa de la desigualdad nos lleva a pensar en imágenes donde los pobres son oprimidos por los ricos. Donde hay gente que no puede salir de la pobreza porque hay personas que tienen mucho dinero.

Sin embargo, la principal razón por la que la desigualdad es una trampa es otra. Es porque no nos deja enfocarnos en lo más importante que es la movilidad social, reducir la pobreza y en liberar el potencial de los uruguayos.

Actualmente la desigualdad, movilidad social y reducción de pobreza se utilizan como sinónimos en el debate político y económico cuando en realidad no quieren decir lo mismo ni las soluciones para esos problemas son las mismas. Muchos estudios muestran que, aunque existe una relación entre esos fenómenos no existe una causalidad, es decir que la mayor desigualdad no necesariamente genera más o menos movilidad social o más o menos pobreza. Finlandia tiene el mismo nivel de desigualdad que Ucrania, Dinamarca tiene el mismo nivel de desigualdad que Pakistán y EE.UU. tiene la misma desigualdad que El Salvador. Si el problema

fuese la desigualdad, Ucrania, Pakistán y El Salvador ya serían potencias mundiales.

La trampa de la desigualdad viene en que usualmente las soluciones a este problema generan más barreras a la movilidad social y a la reducción de la pobreza. Las soluciones más comunes a la desigualdad son más impuestos corporativos, más regulaciones y sueldos mínimos más altos. No obstante, los países con menos desigualdad y más movilidad en el mundo son aquellos que tienen los mejores niveles de competitividad, y facilidad de hacer negocios, mercados laborales más flexibles y la menor corrupción. Los ejemplos preferidos de los países con menor desigualdad y mayor movilidad social en el mundo son los países escandinavos. Sin embargo, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia son países que figuran en lo más alto de los rankings de competitividad y facilidad de hacer negocios. Son los cuatro mejores países en los índices de estado de derecho y corrupción, es decir tienen instituciones sólidas. Y más allá de que los impuestos personales sean altos, los impuestos a las empresas no lo son. Dichas tasas corporativas fluctúan alrededor del 20% para esos países cuando en Uruguay es del 25%. Y todas las investigaciones académicas

apuntan que los impuestos más perjudiciales al desarrollo económico son los impuestos corporativos y no a la renta personal.

No por eso los impuestos altos a la renta son algo bueno. Los ciudadanos de esos países pueden pagar impuestos altos porque hay más dinamismo económico, más participación laboral y menos inflación. Dichos países tienen las tasas de empleo más altas de la OCDE y como vimos incentivan de gran manera la iniciativa privada. Por ejemplo, la tasa de participación laboral, cuánta gente trabaja de la población económicamente activa, es de 82% en Suecia y 79% en Dinamarca mientras que en Uruguay fue de 58% en 2017. ¿Podemos costearnos ese nivel de impuestos cuando la inflación en Uruguay es del 8% mientras que en Suecia es del 2,5% y en Dinamarca apenas del 1%? En última instancia, el mejor vehículo para la movilidad social y reducción de la pobreza es el trabajo. Los planes sociales, aunque necesarios para ayudar a los más vulnerables, también generan dependencia y no son sustituto a un ingreso sostenible y digno, que sólo viene del trabajo.

Pero esos trabajos tienen que venir y ser generados de algún lado. Por eso hasta los



Si nos enfocamos en soluciones que reduzcan la desigualdad económica, pero que acaban generando más barreras al emprendimiento o dan lugar a más informalidad, en realidad no nos interesan tanto los pobres. Si no más que nada nos importa reducir la brecha para que los que tengan más acaben teniendo menos. Ya sea simplemente por envidia o porque pensamos que eso ayudaría a los pobres.

países con menor desigualdad se enfocan en la generación de empleo e iniciativa privada al no imponer barreras a la competitividad y a la facilidad de hacer negocios. Por eso que las tasas de participación laboral en esos países son más altas que en el nuestro.

Siempre que se habla de movilidad social toca hablar de educación. El único punto

que diré al respecto es que la finalidad de cualquier educación es prepararse para el mercado laboral y tener gente capacitada que pueda aportar al desarrollo del país. Pero si los trabajos y el incentivo a emprender no existen en el país para permitir que la educación tenga mayor impacto social, ¿cuál acaba siendo su rol? Y esto sin entrar al estado de la calidad de educación en el país, que ya bien se conoce.

Si nos enfocamos en soluciones que reduzcan la desigualdad económica, pero que acaban generando más barreras al emprendimiento o dan lugar a más informalidad, en realidad no nos interesan tanto los pobres. Si no más que nada nos importa reducir la brecha para que los que tengan más acaben teniendo menos. Ya sea simplemente por envidia o porque pensamos que eso ayudaría a los pobres.

Por eso no podemos seguir en la trampa de debatir soluciones que reduzcan la desigualdad de ingreso. Esa desigualdad es solo un síntoma de otros problemas estructurales más grandes. Y si nos enfocamos en esos problemas estructurales finalmente llegaremos a tener una economía más dinámica y emprendedora en Uruguay, que a través de mayor inclusión social nos permita reducir la pobreza y generar mayor movilidad social. Finalmente, hasta tendremos menos desigualdad. **LD**

(Columna publicada en el diario El País de Uruguay)

Se dice que

En la última cuenta pública del Presidente Sebastián Piñera se señaló como

uno de los objetivos estratégicos del Ministerio de Hacienda, la necesidad de modernizar el sistema tributario, con el fin de estimular la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal. Este objetivo es particularmente importante si se considera que la inversión disminuyó durante 4 años consecutivos, afectando negativamente el crecimiento tendencial de nuestra economía.

LO CIERTO ES QUE

El Índice de Competitividad Tributaria Internacional (ICTI), elaborado por Tax Foundation posiciona a Chile como un país poco competitivo en prácticamente todos los tipos de tributos, ubicándolo a nivel global en el lugar 32 de las 35 economías evaluadas en 2017. La comparación internacional muestra que presentamos una serie de falencias en el sistema tributario que es necesario mejorar si nuestro objetivo es atraer inversión para incentivar el crecimiento, principalmente de más largo plazo.

Desde el año 2000, prácticamente todos los países de la OCDE han entendido el impacto negativo del impuesto corporativo, por lo que han reducido de forma importante esta tasa. En el otro extremo, Chile ha sido el único en aumentar dicha tasa, ubicándose



incluso por sobre la tasa promedio de estos países.

Chile presenta un sistema de impuestos personales progresivo, con siete tramos. Dada la tasa (0%) y el tamaño del primer tramo, en torno al

80% de los contribuyentes quedan exentos de este pago. Si además se considera que las tasas marginales de este impuesto son bajas en los primeros tramos, se obtiene para Chile una baja carga tributaria de este impuesto en comparación con el resto de los países.

En cuanto al impuesto al consumo, la literatura clásica indica que este debe ser parejo y sólo aplicable a los bienes finales de forma de generar las menores distorsiones posibles. El IVA en Chile cumple en buena medida el segundo requisito, ya que sólo grava el valor agregado. Sin embargo, no cumple el primer requisito, ya que hay bienes y servicios que quedan exentos de este pago sin una justificación adecuada.

Por último, en relación a los impuestos a las rentas desde y hacia el exterior, ha habido



una tendencia mundial a moverse hacia impuestos donde las rentas provenientes del exterior sólo tributan en el país de origen (regla de la fuente). Por su parte, Chile presenta desventajas importantes, ya que junto con Suiza, presenta las tasas de retención más altas al requerir una retención del 35% de los dividendos o pago de intereses a personas o empresas extranjeras.

SE DICE QUE

La certeza jurídica se erige como un pilar fundamental de un país para continuar emprendiendo el camino al desarrollo. En parte, esta certeza la provee la fe pública. La función de los notarios y conservadores corresponde al ejercicio de la fe pública, donde el Estado confiere a una persona la potestad para que, con sujeción a ciertas formalidades, dé fe de la veracidad de ciertos hechos y actos jurídicos que le consten.



más de 70 años de vigencia. En ese período hemos podido advertir diversas falencias regulatorias y en el funcionamiento del sistema y además, se han producido sendos avances tecnológicos que han terminado por mostrar lo poco dúctil que es la legislación en la materia para incorporar tales adelantos.

Una reforma al actual sistema debiera poner el foco en la reducción de trámites que hoy la normativa somete a la intervención notarial; dar cabida a más y nuevos actores; abrir y transparentar el mecanismo de designación de notarios; considerar portales electrónicos en que puedan pactarse contratos y otorgar actos, interconectados con otros servicios;

y mejorar la fiscalización de la actividad y el cobro de las tarifas reguladas por la autoridad.



LO CIERTO ES QUE

Resulta que el marco normativo que regula la actividad notarial en nuestro país tiene



TWEETS DESTACADOS



Ernesto Tironi
@ernestotironi

Otro desmentido de que el modelo económico chileno es nefasto: en este país los pobres tienen más probabilidad de subir su ingreso que en Francia, Italia y España. Datos de OECD. Y no digo que no haya cosas que mejorar, como pensiones.



Raphael Bergoeing
@RBergoeingV

Si la explicación principal de gobierno anterior para baja actividad fue el bajo precio del cobre, y durante 2017 éste promedió USD 2,8/lb y crecimos al 1,5%, ahora que precio del cobre está en USD 2,78/lb empezaremos a ver imacecs bajo 2%? Porque datos sugieren más del doble.



Bernardo Larraín
@bernardolarraín

En vez de simplemente celebrar las buenas cifras económicas, @luislarrainlyd y José Luis Daza recuerdan en @latercera importancia de reformas para acelerar el crecimiento de largo plazo: competitividad tributaria y adecuación de la legislación laboral a realidad del siglo XXI.



Libertad y Desarrollo
@LyDChile

El anuncio del nuevo #CréditoEstudiantil es una buena noticia. Es un mecanismo solidario y sostenible que busca avanzar en un trato igualitario por parte del Estado, en que se diferencia por la necesidad del alumno y no por la institución a la que asiste.



SEMINARIO DE ANÁLISIS DE LA COYUNTURA ECONÓMICA Y POLÍTICA

En nuestro tradicional Seminario de Análisis de la Coyuntura Económica y Política, los expositores fueron los miembros del Consejo Asesor de LyD, Hernán Büchi y Lucía Santa Cruz.

La historiadora se refirió a la contingencia política, analizando el escenario en el cual

se encuentra el gobierno a cuatro meses de haber asumido y los desafíos que se vienen a futuro. Por otra parte, Büchi se refirió al panorama económico, explicando cómo a pesar de la amenaza de guerra comercial de Estados Unidos, el panorama se ve auspicioso y especialmente en Chile, se aprecia una clara mejora en sus indicadores.





MARÍA PAZ ARZOLA EN FORO ORGANIZADO POR CONACEP

La Coordinadora del Programa Social, María Paz Arzola, participó en el Foro “Desafíos del Sector de Colegios Particulares Subvencionados”, junto con la ex ministra de Educación, Mariana Aylwin y Tomás Henríquez, Director Jurídico del Ministerio de Educación. Esto, en el marco del Congreso Inter-

nacional de Educación “El desarrollo académico en el aula y el liderazgo instruccional al interior de las instituciones educativas”, organizado por la Asociación de Colegios Particulares de Chile (CONACEP) y en el que participaron diversos especialistas.



MINISTRA DE ENERGÍA, SUSANA JIMÉNEZ, EN TALLER DE REGULACIÓN

La Ministra de Energía, Susana Jiménez, expuso en el último Taller de Regulación sobre la “Ruta Energética 2018-2022”, generada a partir de las consultas de los diferentes actores de los sectores público, privado y de la sociedad civil y que será la carta de navegación del sector para los próximos años. La Ministra aseguró que de esta forma, se busca abordar de la mejor manera posible los importantes desafíos que tenemos como país en materia energética.



MACARENA GARCÍA EXPUSO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA



La Economista Senior, Macarena García, fue invitada a exponer sobre el proyecto de ley que crea el Consejo Fiscal Autónomo a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. La experta aseguró que la propuesta contiene una mejora importante respecto de la actual

institucionalidad: avanza en el perfeccionamiento de la institucionalidad fiscal existente en Chile, está en línea con las mejores prácticas internacionales y es una condición necesaria para alcanzar y mantener la sostenibilidad fiscal al complementar la regla fiscal existente.



TALLER MACRO CON CONSEJERA DEL BANCO CENTRAL

La Consejera del Banco Central, Rosanna Costa, expuso en el Taller Macro sobre el último Informe de Política Monetaria. En la oportunidad subrayó que los principales riesgos vienen del escenario externo, entre otras razones, por las políticas pro-

teccionistas y el alza del petróleo. “En lo externo, el impulso que recibirá la economía nacional será algo menor, por un ajuste muy rápido de las condiciones financieras y términos de intercambio menos favorables”, aseguró. **LD**





LIBERTAD Y DESARROLLO

VISITA NUESTRA WEB **WWW.LYD.ORG**



Podrás encontrar todos nuestros estudios, análisis de la contingencia, columnas de opinión y mucho más.

Libertad y Desarrollo
Alcántara 498, Las Condes
Santiago de Chile
www.lyd.org

WWW.LYD.ORG



SUSCRÍBASE A REVISTA LYD



\$ 25.000

Publicación mensual
11 números al año

SUSCRIPCIONES EN
REVISTALYD.ORG
REVISTA@LYD.ORG

Libertad y Desarrollo
Alcántara 498, Las Condes
Santiago de Chile
www.lyd.org

